

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PUBLICADOS EN BOJA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE DECLARA FINALIZADA LA PRIMERA ETAPA Y SE APRUEBA EL COMIENZO DE LA SEGUNDA ETAPA PARA TURNO DE ACCESO LIBRE.

Visto el expediente de los procesos selectivos de las plazas adscritas a distintas direcciones de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, la Agencia TRADE), y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El pasado 20 de diciembre de 2024, fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía (Número 246), así como en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, Resolución de fecha 16 diciembre de 2024, de la Dirección General de la Agencia TRADE, por la que se efectuaba la convocatoria de los procesos selectivos de plazas adscritas a distintas direcciones de la Agencia TRADE.

SEGUNDO. - El Comité Calificador, mediante actas firmadas de fecha 4 y 5 de marzo de 2025, y atendiendo a lo establecido en apartado 6 de las bases reguladoras de la convocatoria, propone declarar finalizada la primera etapa, reservada al personal de la Agencia TRADE y al personal aún no subrogado de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, la Agencia IDEA), y publicar el listado con las plazas que no se han adjudicado y que pasarán a gestionarse mediante turno de acceso libre.

TERCERO. - El 12 de mayo de 2025 se dictó sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social con sede en Málaga, en el procedimiento por Conflicto Colectivo 5/2025, desestimando la demanda origen de las referidas actuaciones y absolviendo a la Agencia TRADE de la totalidad de las pretensiones articuladas en su contra que afectaban al desarrollo de los diferentes procesos selectivos.

CUARTO. - En virtud de lo anteriormente expuesto, la Agencia TRADE retoma el desarrollo de los procesos selectivos en el punto exacto en el que se encontraban.

Por cuanto antecede,

RESUELVO

ÚNICO:

Declarar finalizada la primera etapa reservada al personal de la Agencia TRADE y al personal aún no subrogado de la Agencia IDEA y proceder a la publicación del listado de las plazas no adjudicadas detalladas en el siguiente cuadro, las cuales pasarán a gestionarse mediante turno de acceso libre:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	12/06/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	



DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO DE REFERENCIA
Técnico/a de Captación de Inversiones	E-TCI-01
Técnico/a de Promoción	E-TP-01
Técnico/a Gestión de Clientes (empresas)	E-TGC-01
Técnico/a de Información y Capacitación	E-TIC-01

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnada ante la Jurisdicción Social (Juzgados de lo Social de Sevilla) a partir de la publicación de esta Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			-----
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	12/06/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	-----